



040

Resolución Jefatural No.

Lima, 22. AGO 1989

Visto el Oficio N° 1436-DG-HNERM-89 del 2 de Junio de 1989 remitido por el Director General del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, solicitando la eliminación de documentos innecesarios del Archivo Central del referido hospital, acompañando los memorandums de conformidad de las Oficinas a las que perteneció dicha documentación, los inventarios de eliminación y las muestras documentales correspondientes;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, la documentación conformada por copias, transcripciones, formularios, comprobantes, informes y otros han perdido su valor administrativo, archivístico, legal, fiscal, contable y en consecuencia resulta innecesario continuar conservandolos;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de la eliminación de los documentos seleccionados por el referido hospital;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordada en su sesión realizada el 10 de Agosto de 1989;

Con la visación del Director General de Archivo Intermedio y de conformidad con el artículo 10° del D. L. N° 19414, Art. 24° del D.S. N° 022-75-ED, Art. 6° y 9° del D. Ley N° 120 Art. 11°, 12° y 30° del D.S. N° 007-82-JUS.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- Autorizar la eliminación de los documentos del Hospital Nacional " Edgardo Rebagliati Martins " comprendidos entre los años 1967 y 1977 de conformidad con el inventario adjunto que consta de 79 folios útiles y que forma parte de la presente resolución, excepto las copias de planillas.

ARTICULO 2° .- Encargar al Presidente de la Comisión de Eliminación de Documentos y/o Director de Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación, la coordinación, supervisión y cumplimiento de los dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Handwritten signature and stamp



040



ARTICULO 3º .- Encargar a la Dirección General del Archivo Histórico la conservación de las muestras documentales de eliminación del Hospital " Edgardo Rebagliati Martins" conforme lo acordado por la Comisión Técnica de Archivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE .



Jorge Puccinelli

JORGE PUCCINELLI

JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Que, en función del Archivo General de la Nación...

... la documentación conformada por copias, transcripciones, formularios, correspondencia y otros...

... la Dirección General del Archivo General de la Nación...

... el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos...

... la Dirección del Archivo General de la Nación...

REGISTRESE

... Autorizar a la Comisión Técnica de Archivos...

... la conservación de las muestras documentales...